



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



CONTRATO DE INTERES PUBLICO (REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017)

Contrato No.	2096	Fecha:	15 DE OCTUBRE DE 2021
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
COOPERANTE:	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS		
NIT:	800.116.217-2		
Representante legal:	HAROLD DE JESUS CASTILLA DE VOZ		
IDENTIFICACION:	73.350.900 de Turbaná - Bolivar		
No. De Proceso:	RECO-2021-1929		
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA , con NIT. 800113672-7 representado por JUAN CARLOS ACERO HERNANDEZ , en calidad de SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA (E) , de conformidad con el Decreto N°. 1379 de octubre 14 de 2021 , delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO , por una parte y por la otra CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS identificado con NIT 800.116.217-2 representada legalmente por HAROLD DE JESUS CASTILLA DE VOZ CC 73.350.900 de Turbaná - Bolivar , quien denominara EL COOPERANTE : y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVES DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDA – PES - DE LA COREOGRAFIA DEL SAN JUANERO TOLIMENSE, DE LA AUTORIA DE INES ROJAS LUNA		
2) Plazo:	El Departamento establece un plazo máximo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual..		
3)Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima.		
4) Obligaciones:	ACTIVIDADES DEL COOPERANTE: En desarrollo del objeto del contrato, el cooperante tendrá como actividades las siguientes: 1. Destinar los recursos aportados por el Departamento únicamente para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Garantizar el cumplimiento de la propuesta ofrecida dentro de los criterios de evaluación del proceso competitivo. 3. Garantizar el desarrollo de las actividades previstas en la fase diagnostica del plan especial de salvaguarda, las cuales se discriminan de la siguiente manera:		

Diagnóstico	
1	Realizar un (1) diseño de instrumentos de recolección de información (encuestas y entrevistas) desde las áreas de intervención (histórica, social y folclórica), observación directa, visitas y entrevistas dirigidas a las fuentes primarias (directas a los protagonistas de los hechos). La entrevista utilizará un formato guía que constará de cuatro (4) preguntas sobre el San Juanero Tolimense.
2	Garantizar la aplicación de los instrumentos de recolección de información referente al San Juanero Tolimense en los municipios de Armero – Guayabal, purificación, Natagaima, e Ibagué.
3	Realizar la sistematización de la información recolectada.
4	Desarrollar un (1) informe preliminar de la fase diagnóstica.
5	Realizar cuatro (4) talleres: uno (1) sobre historia y exposición del Sanjuanero Tolimense, uno (1) sobre presentación de la historia del Sanjuanero de la autora Inés Rojas Luna, uno (1) sobre Biografía de Inés Roja Luna (Trascendencia y reconocimiento), uno (1) sobre Sanjuanero Tolimense: lugar y duración de la investigación, la historia del Sanjuanero y los diferentes trajes típicos y parafernalia utilizados por Inés Rojas Luna en el Sanjuanero Tolimense, con los siguientes sectores: (empresa privada/empresa pública - coordinadores de cultura departamental - representantes del sector danza a nivel departamental - consejo departamental de patrimonio y consejo departamental de danza).

4. Garantizar el desarrollo de las actividades previstas en la formulación del plan especial de salvaguarda, las cuales se discriminan así:

Formulación	
1	Realizar seis (6) talleres virtuales o presenciales sobre: propuestas y acciones en el marco del PES.
2	Realizar matrices diagnósticas/sociales (matriz de priorización, mapa de actores, línea de tiempo DOFA) para: documentar la discusión, propuestas y acciones en el marco del PES, las relaciones que existen entre las distintas personas o instituciones que se encuentran involucradas con la manifestación dancística, caracterización de la cultura

		y sus manifestaciones culturales más importantes, expresión de los factores que intervienen directa o indirectamente de manera positiva o negativa en las manifestaciones culturales, etc.
	3	Realizar la consolidación de la información resultado de los talleres y actividades antes descritas.
	4	Determinar los contextos históricos, sociales y folclóricos del san Juanero tolimense
	5	Establecer los hitos históricos, sociales y folclóricos del san Juanero tolimense
	6	Determinar los criterios de valoración histórica, social y folclórica del san Juanero tolimense
	7	Realizar la medición de impacto del san Juanero tolimense como eje estratégico en el desarrollo de la región.
	8	Realizar la medición de impacto del san Juanero tolimense como elemento de manifestación regional.
	9	Realizar la Identificación de factores relevantes en la cadena de valor del san Juanero tolimense
	10	Realizar la formulación de un (1) plan de acción, para el desarrollo de oportunidades para el fortalecimiento del san Juanero tolimense.
	11	Realizar un (1) documento técnico PES (plan especial de salvaguarda); El producto esperado de esta investigación es un soporte monográfico en la cual se incluyan aspectos históricos, reseñas de entrevistas de personas cercanas, entre otros productos que se generen de la investigación. Adicional a los soportes sonoros y soportes audiovisuales que se generen de la investigación

5. Garantizar el desarrollo de las actividades de estrategia de difusión del plan especial de salvaguarda, las cuales se discriminan así:

Divulgación	
1	Realizar un (1) diseño de estrategia de comunicación.
2	Realizar la socialización del desarrollo del proyecto en el Departamento del Tolima.
3	Realizar una convocatoria a los medios de difusión departamentales para la socialización de este proyecto, esta convocatoria debe incluir la elaboración de

	piezas. Publicitarias.
4	Realizar un (1) vídeo recopilatorio del desarrollo del PES.
5	Realizar un (1) vídeo descriptivo de la coreografía del san Juanero tolimense
6	Llevar a cabo el Diseño, diagramación y creación del cartilla virtual
7	Realizar un (1) plan de acción y un (1) plan de comunicaciones para el posicionamiento del PES.
8	Llevar a cabo la suscripción de acuerdo de voluntades en torno a la manifestación patrimonial

6. Garantizar las siguientes actividades de equipo de trabajo para el desarrollo del Plan especial de salvaguarda:

Ítem	Descripción
1	Garantizar el servicio de un (1) investigador (Profesional universitario Historiador) para el desarrollo de las fases de diagnóstico y formulación.
2	Garantizar el servicio de un (1) Investigador (Profesional universitario sociólogo) para el desarrollo de las fases de diagnóstico y formulación.
3	Garantizar el servicio de un (1) Investigador (Profesional especialista en artes y folclore) para el desarrollo de las fases de diagnóstico y formulación.
4	Garantizar el servicio de personal de apoyo para el evento.
5	Garantizar el servicio de un (1) profesional para el desarrollo de estrategia IEC, creación audiovisual, difusión de medios registro fotográfico y audiovisual del proceso de plan especial de salvaguarda del sanjuanero tolimense, para el desarrollo de las fases de divulgación.

7. Garantizar las siguientes actividades de requerimientos logísticos para el desarrollo del Plan especial de salvaguarda:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
------	-------------	--------	----------

1	Garantizar los requerimientos logísticos para la realización de los cuatro (4) talleres: uno (1) sobre historia y exposición del Sanjuanero Tolimense, uno (1) sobre presentación de la historia del Sanjuanero de la autora Inés Rojas Luna, uno (1) sobre Biografía de Inés Roja Luna (Trascendencia y reconocimiento), uno (1) sobre Sanjuanero Tolimense: lugar y duración de la investigación, la historia del Sanjuanero y los diferentes trajes típicos y parafernalia utilizados por Inés Rojas Luna en el Sanjuanero Tolimense, con los siguientes sectores: (empresa privada/empresa pública - coordinadores de cultura departamental - representantes del sector danza a nivel departamental - consejo departamental de patrimonio y consejo departamental de danza).	Taller	4
2	Garantizar los requerimientos logísticos para la realización de seis (6) talleres virtuales o presenciales sobre: propuestas y acciones en el marco del PES.	Taller	6
3	Cartilla virtual para la socialización de la experiencia.	Taller	1

8. Hacer y entregar los respectivos informes de ejecución de las actividades, incluyéndose material gráfico y estadístico, con los debidos soportes financieros, cada una de las actividades deberá evidenciarse en medio magnético.
9. Incluir en las piezas gráficas la publicidad institucional (logotipo de la Gobernación del Tolima y la Dirección de cultura Departamental, Eslogan, entre otros), acorde al manual de identidad visual corporativa, así como hacer mención de esta participación en todos los eventos. los diseños de las piezas deben ser aprobados por el supervisor del contrato.
10. Brindar respuesta oportuna a todas las peticiones sobre la ejecución del contrato que le solicite la administración departamental y/o la supervisión.
11. Suscribir el acta de inicio una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
12. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
13. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II, respecto al cargue de los informes con los anexos que soportan el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
14. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19.
15. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



	(Nota: Las obligaciones del Departamento se encuentran en el numeral 2.9 del estudio previo.)
5) Valor:	SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$76.980.000MCTE)
6) Forma de pago:	PRIMER PAGO: Correspondiente al 50% del valor de su aporte, previa presentación de los siguientes soportes: • Certificación de apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Contrato como requisito de legalización para el pago de los recursos. • Informe técnico que dé cuenta de lo siguiente: (i) Cronograma de actividades; (ii) Ejecución técnica del 100% de las actividades de diagnóstico. • Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. SEGUNDO PAGO: Correspondiente al 25% del valor de su aporte, previa presentación de los siguientes soportes: -Informe administrativo, técnico y financiero que dé cuenta de lo siguiente: (i) Ejecución técnica del 100% de las actividades de formulación. (ii) Balance financiero sobre la ejecución de los recursos del contrato. -Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. TERCER PAGO: Correspondiente al 25% del valor de su aporte, previa presentación de los siguientes soportes: -Informe administrativo, técnico y financiero que dé cuenta de lo siguiente: (i) Ejecución técnica del 100% de las actividades de divulgación, (ii) Balance financiero sobre la ejecución de los recursos del contrato. -Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben dar cuenta del cumplimiento de las metas y productos propuestos en el contrato, debiendo los mismos estar soportados documentalmente, a saber: Convocatorias, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el cooperante debe presentarse en un (1) original y en medio magnético.

	PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de las metas y productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes. NOTA: Todas las actas de pago deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor designado para la																							
7) Imputación Presupuestal	El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No03-3-1111-8024 Conservación e Intervención Del Patrimonio inmaterial, material y/o Infraestructura Cultural en el departamento del Tolima. BPIN: 2020004730037., Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3632, expedido por la Dirección Financiera de presupuesto.																							
8) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por JAIBER ANTONIO BERMUDEZ GUAQUETA , DIRECTOR DE CULTURA, Secretaría de educación y Cultura, de la Gobernación del Tolima, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al COOPERANTE con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el COOPERANTE se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.																							
9) Garantías:	Previo análisis de los riesgos del régimen de garantías a que puede estar expuesto el Departamento en razón al objeto, la naturaleza y las características del Convenio a ejecutar, con el fin de mantener indemne a la entidad frente a eventuales daños, resulta indispensable que la ESAL otorgue como mecanismo de cobertura del riesgo, la constitución de una Póliza Única de Cumplimiento a favor de entidades estatales, que garantice el éxito del Convenio, que cubra los perjuicios de llegarse a ocasionar y que reúna las siguientes características: <table border="1"> <tr> <td>Cumplimiento general del contrato</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr> <tr> <td>Salarios, prestaciones e indemnizaciones</td><td>X</td><td></td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más</td></tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td><td>X</td><td></td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr> <tr> <td>Pago anticipado</td><td>X</td><td></td><td>100 % del valor del pago Anticipado</td><td>Igual al plazo de ejecución del convenio y 6 meses más.</td></tr> </table>				Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más	Calidad del Servicio	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	Pago anticipado	X		100 % del valor del pago Anticipado	Igual al plazo de ejecución del convenio y 6 meses más.
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más																				
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más																				
Calidad del Servicio	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más																				
Pago anticipado	X		100 % del valor del pago Anticipado	Igual al plazo de ejecución del convenio y 6 meses más.																				
10) Cláusulas	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a																							



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



excepcionales:	18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL COOPERANTE , las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al COOPERANTE del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del COOPERANTE o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo
14) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y post contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) aceptación de garantías.
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co , ii) Al Contratista, en el correo electrónico direccion.juridica@uniminuto.edu
Elaboró: Camilo Pineda- abogado - Dirección de Contratación.	
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación.	